

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 82.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José Gregorio Martínez, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
Del 21 al 28 del actual.											
15.978	Becker.	Demarcac.º	252	Ranbla de Caravaca y La Pinosá.	Río.	Lorca.	Fernando Galetti.	»	San Fernando.	Manuel Garcia Balsalo-bre.	Lorca.
Desde el 24 al 31 del mismo.											
16.018	Virgen del Carmen.	Demarcac.º	5	Sierra de los Yesares.	Río.	Lorca.	Sebastián Serrahima.	»	Por si acaso. Otra alla veremos.	Alejandro Marin. Compañía Franco-Es- pañola. Hros. de Serrahima. Idem de Rafael Lario.	Aguilas. Lorca. Id. Murcia.
16.032	Tres amigos.	Id.	10	Lezua.	Id.	Id.	Manuel Garcia Balsalo-bre.	»	San Fernando. Mi Estrella. Otra número tres.	Manuel Garcia Balsalo-bre. El mismo. Compañía Franco-Es- pañola.	Lorca. Id. Id.
Desde el 1.º al 8 de Febrero.											
15.854	Josefta.	Demarcac.º	18	Llanos de la Viña.	Morata.	Lorca.	Juan Gangoiti.	A. Bañón.	»	»	»
15.976	Eugenia y Blanca.	Id.	18	Barranco de los Corrales.	Ramonete.	Id.	Fernando Oliva.	F. Narbona.	»	»	»
15.996	Avelina.	Id.	12	Morrón del Fraile.	Purias.	Id.	Francisco Alcaraz.	»	»	»	»
15.997	Evaristo.	Id.	12	Las Herrerías.	Id.	Id.	El mismo.	»	»	»	»
16.105	San Diego (demasia).	Lt.º de plano	»	Barranco de Pinilla.	Garrobillo.	Id.	Sociedad La Recompen- sa.	A. Bañón.	Maria. Arco Iris. Relampago.	Herederos de Escayola Compañía de Aguilas. Juan Romero Amorós.	Murcia. Paris. Aguilas.

Sexta sección.

Número 78.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Murcia durante el mes de Diciembre de 1902

Población de Murcia según censo 111.693 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	3	»	2	»	1	1	»	»	1	3	»	»	»	»	7	4	11
Tifus exantemático.	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Viruela.	2	1	2	3	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	6	4	10
Sarampión.	3	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	2	8
Escarlatina.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Difteria y crup.	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Grippe.	4	1	»	1	1	»	»	»	»	1	1	1	1	»	6	4	10
Cólera asiático.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	3	3
Tuberculosis pulmonar.	»	»	»	»	»	3	5	2	3	1	»	»	»	»	8	6	14
Tuberculosis de las meninges.	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Otras tuberculosis.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Cáncer y otros tumores malignos.	»	»	1	»	1	»	1	3	1	1	2	2	»	»	6	6	12
Meningitis simple.	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	»	»	»	1	»	»	»	»	4	»	2	6	2	»	8	7	15
Enfermedades orgánicas del corazón.	»	1	1	»	1	1	1	1	7	1	3	3	»	»	13	7	20
Bronquitis aguda.	9	11	5	4	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	14	17	31
Bronquitis crónica.	2	2	»	»	»	»	»	»	1	»	3	1	»	»	6	3	9
Pneumonia.	2	1	»	2	1	2	1	»	3	1	3	3	»	»	10	9	19
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	4	»	1	1	»	1	2	2	»	2	2	»	»	»	10	6	16
Afecciones del estómago (menos cáncer).	13	8	2	4	»	1	1	»	3	»	3	1	»	»	22	14	36
Diarrea y enteritis.	»	»	1	»	»	1	»	»	1	2	3	1	»	»	5	4	9
Diarrea en menores de dos años.	2	1	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	7
Hernias, obstrucciones intestinales.	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Cirrosis del hígado.	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	3	»	3
Nefritis y mal de Bright.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	1	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	3	1	4
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal).	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otros accidentes puerperales.	»	»	»	»	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	1	2	3
Debilidad congénita y vicios de conformación.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Debilidad senil.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	6	»	»	4	6	10
Suicidios.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.	»	»	1	1	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»	4	1	5
Otras enfermedades.	4	3	3	2	»	»	»	»	1	»	2	1	»	»	10	6	16
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES POR SEXOS.	52	31	25	27	11	12	12	17	30	10	32	30	2	»	164	127	291
TOTALES POR EDADES.	83		52		23		29		40		62		2		291		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones.
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
161	93	2	3	259	»	»	»	»	»	»

Número 37.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MAZARRÓN

CUARTO TRIMESTRE DE 1902

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1902, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	19.280 67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	78.069 67
CARGO.	97.350 34
Data por pagos verificados en igual trimestre.	89.814 54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	7.535 80

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
INGRESOS			
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	102.184 98	35.665 62	137.850 60
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		34.500 43	34.500 43
8 Resultas.	587 64		587 64
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	107.211 88	7.903 62	115.115 50
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
12 Valores fuera de presupuesto			
TOTAL cargo.	209.984 50	78.069 67	288.054 17
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	19.238 90	7.841 71	27.080 61
2 Policía de seguridad.	2.254 15	3.287 90	11.542 05
3 Policía urbana y rural.	19.797 02	8.736 26	28.533 28
4 Instrucción pública.	1.324 »	1.813 50	3.137 50
5 Beneficencia.	9.523 04	5.156 41	14.679 45
6 Obras públicas.	7.309 64	5.481 95	12.791 59
7 Corrección pública.	2.047 60	1.784 02	3.831 62
8 Montes.			
9 Cargas.	116.942 04	45.598 36	162.540 40
10 Obras de nueva construcción.	5.000 »	5.000 »	10.000 »
11 Imprevistos.	1.267 44	2.790 96	4.058 40
12 Resultas.		2.323 47	2.323 47
13 Devoluciones.			
14 Valores fuera de presupuesto			
15 Ampliación.			
TOTAL data.	190.703 83	89.814 54	280.518 37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Mazarrón á 31 de Diciembre de 1902.—El Depositario, Casiano Zamora.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Mazarrón á 31 de Diciembre de 1902.—El Contador, Juan de Dios Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Vera.

Número 83.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Terminado el padrón de edificios y solares de esta ciudad y su término municipal, correspondiente al actual ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaria de este Excelentísimo Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan enterarse de sus cuotas y deducir las reclamaciones que se refieran á error, advertido en la aplicación del tanto por ciento en que se grava la riqueza imponible en el presente año.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Cartagena 12 de Enero de 1903.—José Moncada.

Octava sección.

Número 86.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar Barberán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Mariano Mena Sánchez, de veinticinco años, hijo de Juan Bautista y Maria Josefa, soltero, natural de Huércal Overa, vecino de La Unión, jornalero, sin instrucción, para que en término de diez diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca á que se le haga una notificación en causa que se le instruye sobre tentativa de violación; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio, ruego á las Autoridades de la Nación así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del Mariano Mena Sánchez.

Dada en Murcia á catorce de Enero de mil novecientos tres.—Miguel Escobar.—El Escribano, Bartolomé Costa.

ANUNCIOS OFICIALES

COOPERATIVA DE EMPLEADOS

Con objeto de celebrar Junta general ordinaria, se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, para el Domingo 25 del mes actual á las diez de su mañana, en el Teatro Circo de Villar.

Murcia 17 de Enero de 1903.—El Presidente, José Cayuela.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.